



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 162/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00002311-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Agustín Forchieri, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la prórroga de la adscripción del agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona.

Que dicha solicitud es impulsada por el Diputado Guillermo Pablo Suarez, quien considera necesario contar con el citado agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento y redacción de proyectos de ley en temas vinculados a la Comisión de Justicia; a la Comisión de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación.

Que el agente Fernández Arjona se encuentra designado como Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Pres. N° 426/2018

Que el mencionado agente actualmente se encuentra adscripto a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Pres. N° 556/2018 y prorrogada por Res. Pres. N° 821/2019 y 1272/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, Legajo N° 5099, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción prorrogada mediante la Res. Pres. N° 1272/2019 y hasta el 09 de diciembre de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 162/2021